



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF Ciudad **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO**
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL

**CRITERIOS PARA EL DISEÑO,
OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE
ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL
SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN NORMAL
Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO**



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

2023

1.	Introducción	3
2.	Glosario	5
3.	Objetivo	8
4.	Marco normativo	8
5.	Ámbito de aplicación	10
6.	Funciones	10
7.	Diseño, operación y evaluación de acciones de formación	12
8.	Evidencias de la implementación de las acciones de formación	22
9.	Listado de Anexos	23
	Transitorios	24
	Anexos	26

M

A

1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el Manual de Organización de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM: DOF. 8/02/19) en el que se establecen las siguientes funciones que corresponden a la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (Estructura Orgánica C004):

1. Organizar, dirigir, coordinar y evaluar los servicios de educación normal a cargo de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, que garantice una educación de calidad.

6. Autorizar a las áreas competentes de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México que lo requieran, en el desarrollo de programas de capacitación y actualización relacionados con la aplicación de los contenidos educativos y auxiliares didácticos, orientados a las diferentes figuras educativas de educación inicial y básica en todas sus modalidades, -incluyendo la indígena- y especial, para coadyuvar en la mejora de la calidad educativa.

7. Coordinar sus actividades con autoridades educativas e instituciones formadoras de maestros en la Ciudad de México, para la integración y funcionamiento de la formación continua, a través de la capacitación, actualización, y desarrollo profesional de las distintas figuras de educación básica y docentes de educación normal, en términos del marco normativo.

10. Validar las ofertas de actualización, capacitación y desarrollo profesional impartidos a las distintas figuras de educación básica y docentes de educación normal en la Ciudad de México, para mejorar la calidad educativa.

12. Organizar, dirigir, coordinar y evaluar las estrategias de desarrollo profesional de las figuras educativas de educación inicial, básica, en todas sus modalidades, -incluyendo la indígena-, especial, normal y actualización del magisterio para brindar una educación pertinente y de calidad.

Con fundamento en el Manual de Organización de la Dirección General de Educación Normal y Actualización el Magisterio (2013) en el que se establecen las funciones siguientes:

Para la DGENAM:

2. Diseñar, organizar, coordinar, operar, supervisar y evaluar los cursos de capacitación, actualización y superación permanente para docentes y directivos de

educación inicial, básica -en todas sus modalidades, incluyendo la indígena-, especial, normal y actualización del magisterio.

Para la Dirección de Desarrollo Profesional:

1. Proponer los lineamientos para la operación y seguimiento de los servicios de actualización destinados a docentes y directivos de Educación Básica y a formadores de docentes.

Para la Subdirección de Actualización y Capacitación:

5. Proponer los lineamientos y las estrategias para la operación y adecuación de los programas de actualización y capacitación.

Con base a lo anterior, se emiten los presentes Criterios que detallan la detección de necesidades actualización y capacitación, el diseño, implementación y evaluación de la formación continua de docentes y directivos del subsistema de educación normal, de educación básica y demás áreas competentes de la AEFM, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas y eficacia, para el logro de los objetivos institucionales.

M

X

2. GLOSARIO

- ❖ **Acción de formación.** Actividad de actualización o capacitación encaminada al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes profesionales de docentes y directivos para la mejora de sus funciones educativas, a través de cursos, talleres, diplomados, seminarios, eventos académicos (coloquios, ciclo de conferencias, congresos, jornadas, entre otras), diseñados a partir de la Detección de Necesidades de Actualización y Capacitación (DNAC), prioridades establecidas en el Programa de Desarrollo Profesional (PDP) vigentes y requerimientos específicos de las EN y CAMCM.
- ❖ **Actualización.** Acciones encaminadas a la adquisición y desarrollo del más reciente conocimiento educativo, con el fin de mejorar permanentemente la actividad profesional de las maestras, maestros y directivos.
- ❖ **Área Central de la DGENAM.** Conjunto integrado por las direcciones, coordinaciones, subdirecciones y departamentos que integran la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM) que diseñan y operan acciones de formación
- ❖ **Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM).** Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación del personal educativo de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.
- ❖ **Autorización de acción de formación.** Es la aprobación para que una acción de formación con dictamen favorable sea implementada.
- ❖ **Capacitación.** Acciones encaminadas a generar actitudes, construir conocimientos y desarrollar habilidades específicas para el ejercicio de las funciones docentes, técnico pedagógicas, de dirección y supervisión.
- ❖ **Catálogo Institucional de Actualización y Capacitación (CIAC).** Documento digital que presenta las acciones de formación autorizadas por la DGENAM, organizadas por área temática.
- ❖ **Centro de Actualización del Magisterio en la Ciudad de México (CAMCM).** Institución de Enseñanza Superior dependiente de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM), cuyo propósito es ofrecer servicios de actualización, capacitación y superación profesional para docentes y directivos de educación básica en la Ciudad de México.

- ❖ **Detección de Necesidades de Actualización y Capacitación (DNAC).** Procedimiento sistemático de recopilación de información para identificar los requerimientos de actualización y capacitación del personal docente y directivo del Subsistema de Educación Normal, en aspectos relacionados con el desempeño académico y de gestión.
- ❖ **Dictaminación.** Procedimiento de revisión de las acciones de formación propuestas por las ENP, el CAMCM, el Área Central de la DGENAM o áreas competentes de la AEFCM para la determinación de pertinencia en el diseño con apego a los presentes criterios
- ❖ **Dirección de Desarrollo Profesional (DDP).** Área de la DGENAM, responsable de dirigir el desarrollo de los servicios de actualización, capacitación, y estudios de posgrado del personal docente y directivos de educación básica y formadores de docentes.
- ❖ **Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM).** Unidad Administrativa dependiente de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), responsable de dirigir, coordinar, organizar, y supervisar los servicios de formación inicial y desarrollo profesional para docentes y directivos de educación básica y normal que ofrecen las ENP y el CAMCM.
- ❖ **Diseño de acción de formación.** Propuesta curricular de una acción de formación conforme a los criterios establecidos y prioridades del Programa de Desarrollo Profesional.
- ❖ **Diseño en plataforma virtual.** Refiere a los criterios y características que una acción de formación alojada en plataforma educativa virtual debe cumplir: a) la acción de formación completa (contenidos, actividades y cronograma) se encuentra alojada en una plataforma virtual; b) los Recursos Educativos Abiertos (REA) necesarios para cursar la acción de formación deben ser pertinentes y estar disponibles para su consulta; c) la organización de los contenidos en la plataforma debe favorecer la navegación e interacción con los recursos educativos abiertos; d) debe considerar los colores institucionales del manual de identidad gráfica vigente del Gobierno de México
- ❖ **Escuelas Normales Públicas (ENP).** Instituciones de Educación Superior coordinadas por la DGENAM, cuya función es la formación inicial y desarrollo profesional docente, estas son: Benemérita Escuela Nacional de Maestros (BENM), Escuela Normal de Especialización "Dr. Roberto Solís Quiroga" (ENE), Escuela Normal Superior de México (ENSM), Escuela Superior de Educación Física (ESEF) y Escuela Nacional para Maestras.
- ❖ **Guía para la elaboración del Plan Anual de Actualización y Capacitación.** Documento que guía al CAMCM y a las escuelas normales públicas, en la elaboración del PAAC a

4

1

partir de los resultados de la Detección de Necesidades de Actualización y Capacitación (DNAC).

- ❖ **Institución de Educación Superior.** Institución pública, autónoma o privada de tipo superior que imparte licenciatura, y/o especialidad, maestría y doctorado, u opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.
- ❖ **Plan Anual de Actualización y Capacitación (PAAC).** Documento elaborado a partir de los resultados de la Detección de Necesidades de Actualización y Capacitación (DNAC), que establece las acciones, tiempos y recursos para implementar la formación continua dirigida a docentes y directivos de educación normal, así como para el seguimiento y evaluación con la finalidad de determinar mejoras.
- ❖ **Plataforma educativa virtual.** Sitio en la web que integra un conjunto de herramientas informáticas que posibilitan la interacción didáctica entre docentes y estudiantes, así como organizar contenidos y actividades dentro de una acción de formación en modalidad a distancia. Integra foros, wikis, permite recibir tareas de estudiantes, desarrollar instrumentos de evaluación y opinión, permite obtener estadísticas de evaluación, gestionar inscripciones y permisos de acceso dentro de la plataforma, entre otros.
- ❖ **Recursos Educativos Abiertos (REA).** Son materiales didácticos, cuya intencionalidad es apoyar la enseñanza, aprendizaje e investigación. Son de dominio público y se encuentran en internet o se publican con licencias de propiedad intelectual que facilitan su uso, adaptación y distribución gratuitos.
- ❖ **Recursos tecnológicos.** Son medios que se valen de la tecnología para cumplir con propósitos educativos. Los recursos tecnológicos pueden ser tangibles (computadora, cañón, teléfono celular, impresora) o intangibles (aplicaciones, sistemas informáticos, herramientas de ofimática, plataformas educativas virtuales).
- ❖ **Subdirección de Actualización y Capacitación (SAC).** Área de la Dirección de Desarrollo Profesional, responsable de desarrollar y supervisar los procesos de actualización y capacitación, posgrado e investigación educativa en el Subsistema de Educación Normal.
- ❖ **Subsistema de Educación Normal.** Componente del Sistema Educativo Nacional integrado por las ENP de la Ciudad de México y el CAMCM.

h

A

3. OBJETIVO

Precisar las actividades para la detección de necesidades, el diseño, implementación y evaluación de acciones de actualización y capacitación para el fortalecimiento de la gestión de los procesos de formación continua de la educación normal y básica de la AEFCM.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5 de febrero de 1917. Última reforma 29 de mayo de 2023.

Leyes

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 4 de mayo de 2015. Última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. D.O.F. 26 de enero de 2017.
- Ley General de Educación. D.O.F. 30 de septiembre de 2019.
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. D.O.F. 30 de septiembre de 2019.
- Ley General para la Educación Superior. D.O.F. 20 de abril de 2021.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. DOF. 18 de julio de 2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional. D.O.F. 28 de diciembre de 1963. Última reforma 22 de noviembre de 2021.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. D.O.F. 31 de diciembre de 1982. Última Reforma 18 de julio de 2016.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 9 de mayo de 2016. Última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley Federal de Austeridad Republicana. 19 de noviembre de 2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06-04-2022 y publicada DOF 02-09-2022.
- Ley de Planeación. D.O.F. 05 de enero de 1983. Última reforma 16 de febrero de 2018.
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. D.O.F. 6 de abril de 2011. Última reforma 06 de noviembre de 2020.

- Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación. D.O.F. 30 de septiembre de 2019.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. D. O. F. 15 de septiembre de 2020. El 26 de agosto de 2022 se publicó en el DOF una segunda modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Decretos

- Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005. D.O.F. 23 de octubre de 2017.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. D.O.F. 12 de julio de 2019.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. D.O.F. 6 de julio de 2020.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. D.O.F. 26 de agosto de 2022.

Acuerdos

- Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior. D.O.F. 25 de octubre de 2022.

Otros

- Manual General de Organización de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. D.O.F. 8 de febrero de 2019.
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio. México D.F. diciembre de 2010.
- Manual de Organización de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio. México D.F. 20 de diciembre de 2013.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal. DOF: 08/02/2022
- Estrategia Nacional de Formación Continua 2023.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación de los presentes Criterios es de carácter obligatorio para el Subsistema de Educación Normal, la educación básica y las áreas competentes de la AEFM que diseñen y soliciten dictaminación y autorización de acciones de formación a la DGENAM. En el caso de las acciones de formación que emanen de cartas de intención y/o convenios de colaboración con otras instituciones, los términos de operación se suscribirán bajo las condiciones establecidas en dichos documentos.

Son sujetos de aplicación de los presentes Criterios, los servidores públicos siguientes:

- Titular de la Dirección General de la DGENAM.
- Titular de la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGENAM.
- Titular de la Subdirección de Actualización y Capacitación de la DGENAM.
- Titulares de las Direcciones de las Escuelas Normales Públicas y del CAMCM.
- Servidores públicos de las áreas competentes de la AEFM que diseñen y operen acciones de formación.

6. FUNCIONES

De la Dirección General

- Determinar los objetivos de la capacitación y actualización docente y directiva, con base en la DNAC de las ENP, del CAMCM y del Área Central de la DGENAM.
- Autorizar los programas de capacitación y actualización docente y directiva, de las ENP, el CAMCM, el Área Central de la DGENAM y las áreas competentes de la AEFM que lo soliciten.
- Dirigir las acciones de formación autorizadas para la identificación de áreas de oportunidad para la mejora continua.

De la Dirección de Desarrollo Profesional

- Dirigir la DNAC en las ENP, el CAMCM y el Área Central de la DGENAM, así como la difusión de los resultados para la elaboración PAAC y su seguimiento.

- Autorizar las acciones de formación de las ENP, del CAMCM y del Área Central de la DGENAM, previa dictaminación con resultado favorable para su integración al Catálogo Institucional de Actualización y Capacitación (CIAC), su implementación y evaluación.

De la Subdirección de Actualización y Capacitación

- Coordinar el proceso de la DNAC, así como la elaboración y seguimiento del PAAC de las ENP, del CAMCM y área central de la DGENAM.
- Verificar que las acciones de formación diseñadas por las ENP, el CAMCM, el Área Central de la DGENAM y las áreas competentes de la AEFM que lo soliciten cuenten con lo establecido en los presentes Criterios mediante el procedimiento de dictaminación.
- Coordinar la evaluación de las acciones de formación implementadas por el Área Central de la DGENAM, así como supervisar que se evalúen las acciones implementadas en las ENP, el CAMCM.
- Verificar que se cuente con las evidencias de las acciones de formación implementadas por las ENP, el CAMCM, el Área de la DGENAM.

De las Direcciones de las ENP y CAMCM

- Organizar la aplicación de la DNAC y con base en los resultados y requerimientos específicos elaborar el PAAC del plantel.
- Solicitar la autorización de acciones de formación continua propuestas por el plantel que atiendan lo establecido en el PAAC o requerimientos específicos.
- Supervisar la implementación y evaluación de las acciones de formación autorizadas e impartidas en el plantel.
- Validar que se cuente con la carpeta de evidencias documentales de las acciones de formación impartidas en el plantel y remitirla a la DGENAM para la verificación de metas institucionales, así como enviar la documentación para la elaboración de reportes requeridos por la autoridad competente.

M

X

7. DISEÑO, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN

I. Detección de Necesidades de actualización y capacitación (DNAC)

- ❖ La DNAC se realizará mediante un instrumento dividido en diferentes componentes relacionados con el desempeño académico y la gestión, con el propósito de recopilar información de las necesidades y expectativas de actualización y capacitación del personal docente y directivo del Subsistema de Educación Normal.
- ❖ Para el caso de la educación básica, se utilizarán los resultados de la detección de necesidades que la autoridad competente determine.
- ❖ El instrumento de la DNAC será diseñado por la DDP a través de la SAC en colaboración con las ENP y CAMCM y será alojado en un sitio web para su aplicación en línea.
- ❖ El instrumento para la DNAC tendrá una vigencia de 2 años, después deberá actualizarse.
- ❖ La SAC implementará la estrategia de aplicación del instrumento para la DNAC en coordinación con las ENP, el CAMCM y Área de la DGENAM, cuya aplicación tendrá una duración máxima de 5 días hábiles.
- ❖ Como producto de la aplicación, la SAC elaborará los informes de resultados de la DNAC de cada ENP, del CAMCM y del Área Central de la DGENAM en un plazo máximo de 45 días hábiles posteriores al término de la aplicación del instrumento.
- ❖ La DDP enviará por medio de oficio, los informes de resultados de la DNAC a cada ENP, el CAMCM y Área Central de la DGENAM.
- ❖ Las ENP y el CAMCM tendrán 20 días hábiles a partir de la recepción de los resultados, para elaborar y remitir a la DGENAM, su PAAC conforme la Guía para la elaboración del PAAC que la DGENAM determine.

II. Solicitud de dictaminación y autorización de acciones de formación

- ❖ Para solicitar la dictaminación y autorización de las propuestas de acciones de formación, la autoridad de cada ENP, del CAMCM, del Área de la DGENAM o áreas competentes de la AEFM que diseñan y operan acciones de formación, deberá remitir a la DGENAM el oficio respectivo junto con el diseño de la acción de formación en el formato destinado para ello.
- ❖ El proceso de dictaminación una vez recibida la propuesta de acción de formación en la DGENAM hasta la emisión del dictamen, será de 15 días hábiles para cursos, talleres, seminarios y eventos, y de 30 días hábiles para diplomados.
- ❖ Toda la información se podrá presentar en impreso, pero se deberá privilegiar los formatos digitales y su envío por medios electrónicos como el correo electrónico oficial y/o el alojamiento en una nube, con los respectivos permisos para acceder a ellos.

a) Tipos de acciones de formación

- **Curso.** Es una propuesta pedagógica estructurada metodológicamente con la finalidad de construir un marco referencial a partir de la revisión de contenidos teórico-conceptuales, orientados a promover la reflexión, que den pauta a la construcción de conocimientos complejos. Aunque se priorizan los temas teóricos, también se incorpora la interacción entre los asistentes.
- **Taller.** Es una propuesta conformada por sesiones de estudio planificadas y estructuradas metodológicamente que fortalecen el saber hacer y el desarrollo de habilidades y actitudes con base en la integración sistemática de conocimientos teórico-metodológicos. Aunque se desarrollan temas teóricos, la prioridad se centra en actividades prácticas, en la interacción y en la elaboración de productos por parte de los asistentes.
- **Diplomado.** Es un programa académico para profundizar en aspectos de orden teórico de un tema académico central. Su objetivo es actualizar a los participantes en nuevos conocimientos, técnicas o herramientas para la mejora de su profesión.
- **Seminario.** Encuentro académico a partir del cual se propicia la problematización de la práctica y la construcción de conocimientos conceptuales y procedimentales para trabajar y ahondar desde el debate, el análisis reflexivo en colectivo y la interpretación de problemas educativos.
- **Evento Académico.** Reunión masiva de trabajo y divulgación académica, en donde se imparte una o más acciones de formación. Entre los eventos académicos se pueden encontrar congresos, encuentros académicos, ciclo de conferencias, jornadas, conversatorios, entre otros

b) Carga horaria de las acciones de formación En el caso de los cursos, talleres y diplomados, deberá apegarse a los siguientes criterios mínimos, los cuales podrán tener una carga menor en casos excepcionales y esté debidamente justificada en su diseño, en caso de los seminarios y eventos académicos, no tienen una carga horaria mínima.

Tipo de acción de formación	Carga horaria mínima
Curso	40 horas
Taller	20 horas
Diplomados	120 horas
Seminario	No aplica
Evento Académico	No aplica

h

A

c) Modalidad de las acciones de formación

- **Modalidad presencial.** La capacitación y actualización se desarrolla de forma síncrona, donde el facilitador y los participantes comparten el mismo espacio físico y el mismo horario.
- **Modalidad a distancia.** El diseño de la acción de formación contempla el uso de recursos tecnológicos, así como de recursos educativos abiertos y puede desarrollarse en un continuo que va desde una forma totalmente autogestiva, donde la autonomía del participante es primordial, hasta una forma de acompañamiento virtual del facilitador. En la opción autogestiva, la acción de formación se encuentra alojada completamente en una plataforma educativa virtual, el aprendizaje es autónomo y el facilitador brinda acompañamiento, retroalimentación y seguimiento a las actividades de los participantes de manera asincrónica, o incluso, se puede prescindir del acompañamiento del facilitador cuando la plataforma está programada para dar retroalimentación a las actividades elaboradas. Para el caso de la opción con acompañamiento virtual, los materiales didácticos pueden estar alojados en una plataforma educativa virtual o en repositorio digitales, mientras que la interacción del facilitador con el grupo de participantes se realiza de forma síncrona por medio de videoconferencias y de forma asincrónica, retroalimentando las actividades elaboradas.
- **Modalidad mixta.** Mixta. El diseño de la acción de formación combina sesiones presenciales y a distancia incorporando el uso de recursos tecnológicos, materiales didácticos y recursos educativos abiertos, por lo que la relación del facilitador con el grupo de participantes se realiza tanto en forma síncrona como asincrónica.

Modalidad	Participación del facilitador	Uso de plataformas y herramientas digitales
Presencial	En toda la acción de formación, el facilitador comparte el mismo espacio y tiempo que los participantes. Puede apoyarse con recursos tecnológicos.	Se puede prescindir del uso de plataformas educativas virtuales y recursos tecnológicos.

M

A

Modalidad	Participación del facilitador	Uso de plataformas y herramientas digitales
A distancia	En la opción autogestiva, el facilitador brinda acompañamiento, retroalimentación y seguimiento de manera asincrónica, aunque en algunos casos, se puede prescindir del acompañamiento del facilitador.	En la opción autogestiva, todo el contenido de la actualización y capacitación se encuentra alojado en una plataforma educativa virtual y puede ser completamente autónoma y prescindir del acompañamiento del facilitador, cuando la plataforma está diseñada para brindar retroalimentación.
	En la opción con acompañamiento virtual, la interacción del facilitador con el grupo de participantes se realiza de forma sincrónica por medio de videoconferencias y de forma asincrónica, retroalimentando las actividades enviadas a la plataforma educativa o el medio digital elegido para las entregas.	En la opción con acompañamiento virtual, los materiales de la acción de formación pueden estar alojadas en una plataforma educativa virtual o en repositorios digitales.
Mixta	En aproximadamente la mitad de la carga horaria de la acción de formación, el facilitador se relaciona con los participantes de forma presencial o de forma sincrónica por videoconferencia.	Aproximadamente la mitad de la carga horaria de la acción de formación se lleva a cabo de forma asincrónica, por medio de actividades de trabajo autónomo que pueden estar alojadas en una plataforma educativa virtual o en un repositorio digital.

d) Formato de diseño de cursos, talleres, diplomados y seminarios

Los cursos, talleres y seminarios dirigidos a directivos y docentes formadores de las ENP y el CAMCM, se deberán presentar en el formato del Anexo 1, los diplomados en el formato del Anexo 2 y los eventos académicos en el formato del Anexo 3. Los formatos deberán tener la identidad gráfica vigente establecida por el gobierno de México.

Para el caso de las acciones de formación dirigidas al personal docente y directivo de educación básica, el diseño de éstas y los formatos a emplear, serán los que la autoridad educativa determine.

Los formatos para cursos, talleres y seminarios, así como para diplomados, dirigidos a directivos y docentes formadores constan de los siguientes apartados: datos generales de la acción de formación, datos de los diseñadores, apartado para la justificación, los propósitos, contenido y evaluación, finalmente, el apartado de carta descriptiva.

h

x

- **Datos generales.** En este apartado se debe colocar el nombre de la escuela, centro o área responsable del diseño, nombre, tipo y modalidad de la acción de formación, área temática (hace referencia a alguno de los factores que se desarrollan en la DNAC), población objetivo en la que se debe mencionar el perfil para cursar la acción de formación, número estimado de participantes, carga horaria, periodo estimado de implementación y si es el caso, dirección electrónica, usuario y contraseña cuando la acción de formación se encuentre alojada en una plataforma educativa virtual.
- **Datos de los diseñadores de la acción de formación.** Colocar el nombre del responsable del diseño de la acción de formación y de los colaboradores si es el caso, así como el plantel de adscripción y datos de contacto.
- **Justificación, propósitos, fundamentación pedagógica, contenido, evaluación y carta descriptiva.** Además de la información general del punto anterior, el diseño deberá desarrollar los siguientes aspectos:
 - **Justificación:** A partir de los resultados de la DNAC, precisar la necesidad de actualización y capacitación que se pretende atender con la acción de formación, así como su vinculación con el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes. La justificación se podrá enriquecer con datos de otros diagnósticos o estadísticas pertinentes al tema de la acción de formación y en documentos que mencionen la política educativa.
 - **Propósitos:** Colocar el propósito general y los específicos de la acción de formación. Su redacción debe ser clara y concreta.
 - **Fundamentación pedagógica:** Del modelo educativo vigente, exponer brevemente el enfoque, los principios o aspectos pedagógicos que concretamente sustentan la acción de formación. Se puede incorporar otros marcos psicopedagógicos, filosóficos o metodológicos, siempre y cuando sean congruentes con el modelo educativo vigente.
 - **Tabla de contenido:** Aplica para cursos, talleres y seminarios. Enlistar los temas y subtemas que se abordarán en la acción formación, cuidando su secuencia lógica, así como la congruencia con la finalidad de la acción de formación. Se debe mencionar también el producto final de aprendizaje y la forma en que se evaluará.
 - **Módulos del diplomado.** Aplica para los diplomados. Enunciar el nombre de cada uno de los módulos que componen el diplomado, el propósito de cada uno de ellos, la carga horaria y los temas y subtemas que se abordarán en cada uno, cuidando su secuencia lógica, así como la congruencia con la finalidad del

h

f

diplomado. Se debe integrar también, la actividad integradora o el producto final de aprendizaje del diplomado y la forma en que se evaluará.

- **Plan de evaluación:** Describir brevemente el o los tipos de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa) que se consideran en el desarrollo de la acción de formación. Se mencionan todos los aspectos a evaluar, entre los que se incluyen los productos de aprendizaje que son evaluables y para cada aspecto se le coloca el porcentaje (ponderación) que representa para la calificación final. De igual manera, menciona los criterios de acreditación de la acción de formación.
- **Carta descriptiva.** La carta descriptiva que aparece como parte de los Anexos 1 y 2, puede adaptarse a las necesidades de los diseñadores, en ella, pero debe contener toda la información que se solicita. Se debe colocar el número de sesión, propósitos, contenido, actividades y recursos didácticos, tecnológicos y materiales; responsable y referencias.

Para las referencias, se deben citar las fuentes bibliográficas y/ o digitales en el formato APA vigente y deben ser recientes a 10 años inmediatos anteriores, a excepción de las fuentes clásicas.

En el caso de los diplomados, se deberá integrar la formación anterior para cada uno de los módulos o cursos que lo componen.

Para las actividades presenciales, si es el caso, se deberán adjuntar los recursos didácticos que se utilizarán, tanto por el facilitador como por los participantes (por ejemplo, guía del participante, compendio de lecturas, guía del facilitador, hojas de trabajo, entre otros).

Para el desarrollo de las actividades virtuales, se deben utilizar los siguientes Recursos Educativos Abiertos (REA) que deberán estar disponibles en la red.

- **Recursos documentales.** Son documentos digitales tales como artículos especializados, artículos de divulgación, entre otros; los cuales deben obtenerse de repositorios reconocidos académicamente; ser pertinentes al tema que se desarrolla. Con el propósito de respetar el derecho de autor, se debe evitar el uso de libros o artículos escaneados que originalmente no se encuentren en la red.
- **Recursos multimedia.** Son medios visuales y/o auditivos de apoyo, como presentaciones multimedia, audios y videos, que facilitan la comprensión de la

información. Éstos deben tener la resolución y fidelidad óptimas para su consulta; deben ser útiles para el desarrollo de las actividades de aprendizaje.

e) Formato de eventos académicos.

Entre los eventos académicos se contemplan congresos, coloquios y encuentros entre otros. El formato para eventos académicos consta de los siguientes apartados: datos generales, programa del evento y evaluación del evento.

- **Datos generales.** En este apartado se deberá colocar la siguiente información:
 - **Tipo de evento académico.** Mencionar si el evento es un congreso, coloquio, encuentro u otro.
 - **Nombre del evento.** El nombre debe contener el tema principal o el contenido disciplinar que se abordará.
 - **Propósito.** Mencionar la finalidad última que se alcanzará con el evento.
 - **Sede.** Colocar el nombre de la institución o plantel que fungirá como sede del evento académico, ya sea presencial o virtual.
 - **Población objetivo.** Mencionar la población a la que se dirigirá el evento académico.
 - **Número esperado de participantes.** Colocar el número estimado de personas que participarán en el evento, identificando si se trata de directivos, docentes, alumnos, así como el nivel educativo al que pertenecen.
 - **Modalidad.** Mencionar si las actividades del evento académico se desarrollarán en modalidad presencial, a distancia o mixta. Para las modalidades a distancia y mixta, mencionar el medio digital de comunicación (Google Meet, Zoom, YouTube u otro).
 - **Carga horaria.** Colocar el total de horas del evento académico que deberán apegarse a los criterios mínimos mencionados en los presentes Criterios.
 - **Periodo de implementación.** Colocar la fecha de inicio y la fecha de término en que se desarrollará el evento.
 - **Justificación.** A partir de los resultados de la DNAC, precisar la necesidad de actualización y capacitación que cubrirá con el evento. Se podrá enriquecer con

M

X

los datos de otros diagnósticos o documentos que mencionen la política educativa que respalde al evento.

- **Líneas temáticas.** Enlistar las líneas temáticas que se abordarán en el desarrollo del evento, las cuales deben ser excluyentes entre sí, y congruentes con el nombre y el propósito general del evento.
- **Evaluación del evento.** Mencionar la forma en que se evaluará el evento académico.
- **Programa del evento.** Se deberá mencionar el día y hora de las actividades que se realizarán como parte del evento académico (conferencias magistrales, mesas redondas, panel de expertos, exposiciones, entre otros), así como el nombre de los ponentes, conferencistas o expertos que participarán en cada una de ellas.
- **Evaluación del evento.** Mencionar la forma en que se evaluará el evento académico y presentar o adjuntar el instrumento. En caso de que la aplicación del instrumento sea en línea, se deberá facilitar la dirección electrónica en la que se encuentre alojado y se deben dar los permisos respectivos para su revisión.

III. Dictaminación y autorización de las acciones de formación.

a) Dictaminadores y el tiempo para dictaminar acciones de formación.

- La DDP designará a los dictaminadores de las acciones de formación por medio de oficio y adjunto a éste, enviará el diseño de la acción de formación, el instrumento de evaluación correspondiente: el Anexo 4 para dictaminar cursos, talleres y seminarios, Anexo 5 para dictaminar diplomados y Anexo 6 para dictaminar eventos académicos.
- Una vez recibida la documentación, el dictaminador deberá realizar la dictaminación correspondiente y enviar por correo electrónico el instrumento de dictaminación de la acción de formación, a la Oficina de Actualización y Capacitación de la SAC. Para ello contará con un lapso no mayor a 5 días hábiles para cursos, talleres, seminarios y eventos académicos, mientras que, para los diplomados contará con un lapso no mayor a 15 días hábiles.
- Los instrumentos para dictaminar acciones de formación cuentan con un apartado llamado "Diseño en plataforma educativa virtual", el cual será considerado solamente para las acciones de formación diseñadas en modalidad a distancia y para la modalidad mixta solo cuando estas requieran de una plataforma educativa.

- En caso de que la DGENAM no cuente con especialistas para dictaminar una acción de formación de un tema podrá solicitar una opinión técnico – pedagógica a un especialista adscrito a una Institución de Educación Superior a quien se le enviará oficio de apoyo para la dictaminación, el diseño de la acción de formación y el instrumento de evaluación correspondiente.

b) Resultados de la dictaminación.

La dictaminación de una acción de formación puede ser favorable o no favorable.

- Si el dictamen es favorable, se asignará un folio de autorización a la acción de formación y será comunicado por medio de oficio a la autoridad de la escuela, centro o área responsable del diseño.
- Si el dictamen es no favorable, se emitirá respuesta por oficio acompañado con el instrumento de evaluación en el que se indicarán las observaciones que permitan la mejora de la propuesta de la acción de formación para su posterior envío para una nueva dictaminación.

c) Vigencia.

La vigencia de la acción de formación autorizada será de tres años. Una vez terminada su vigencia, deberá actualizarse conforme a los conocimientos recientes en el ámbito educativo, las necesidades actuales y en el marco de los programas de educación normal vigentes y deberá ser enviada a la DGENAM para su autorización.

d) Incorporación al Catálogo Institucional de Actualización y Capacitación (CIAC).

Todas las acciones de formación autorizadas y con folio formarán parte del CIAC y podrán ser solicitadas a la DGENAM por otra ENP, el CAMCM, área central o área de la AEFCM para capacitar a su personal docente y/o directivo, para lo cual, la escuela, centro o área responsable de su diseño y operación, deberá brindar las facilidades para que se implemente en el lugar, modalidad y horario en que las autoridades acuerden.

IV. Operación de las acciones de formación.

- a) Difusión.** Las acciones de formación autorizadas para su implementación deberán ofertarse por medio de una convocatoria o invitación, impresa o electrónica, las cuales deberán difundirse hasta que la autoridad de la escuela, centro o área responsable del diseño reciba el oficio con la autorización correspondiente.

- b) **Inscripción.** La inscripción a las acciones de formación deberá realizarse previo a su implementación por medio de la cédula de inscripción con el formato y los datos de los participantes que la autoridad educativa determine.
- c) **Implementación.** La ENP, el CAMCM, Área de la DGENAM o áreas competentes de la AEFCM que diseñan y operan acciones de formación, deberán asegurarse de que se cuenta con los espacios pertinentes para la implementación, así como con los facilitadores, los materiales didácticos y para el caso de las acciones de formación a distancia que requieren de una plataforma educativa virtual, asegurarse que estén alojados completamente en dicha y que estén disponibles y en buen funcionamiento.
- d) **Evaluación de las acciones de formación.** Una vez concluida la acción de formación, la escuela, centro o área responsable del diseño y operación de la acción de formación, deberá aplicar a los participantes, el instrumento de evaluación que la autoridad determine, elaborar el respectivo informe de resultados integrando todos los datos de la acción de formación evaluada y remitirlo a la DGENAM.
- e) **Acreditación de la acción de formación.** Para acreditar la acción de formación, el participante deberá cumplir con los criterios establecidos en el plan de evaluación del diseño de la acción de formación y se deberá informar a los participantes la calificación final que obtuvieron mencionando si acreditaron o no la acción de formación.

V. Emisión y entrega constancias, reconocimientos y diplomas.

- a) **De la emisión.**
 - La autoridad de la ENP, CAMCM, Área de la DGENAM o áreas competentes de la AEFCM que diseñan y operan acciones de formación emitirá las constancias, diplomas y reconocimientos de participación con el formato y diseño establecido en el manual de identidad gráfica vigente del gobierno de México. En caso de emisión de constancias electrónicas, se utilizará el mecanismo de seguridad que determine la DGENAM.
 - La autoridad de la ENP, CAMCM, Área de la DGENAM o áreas competentes de la AEFCM que implementaron las acciones de formación, puede designar a la persona a la persona responsable de firmar los respectivos diplomas, constancias y reconocimientos, conforme la siguiente tabla.

M

f

Responsable de implementación	Puestos autorizados para firmar constancias, diplomas y/o reconocimientos
ENP/CAMCM	Dirección General
	Dirección del CAMCM
	Subdirección de Actualización y Capacitación
	Dirección del Plantel
	Subdirección Académica
Área Central (DG/DFI/DDP/CA)	Dirección General
	Dirección de Desarrollo Profesional
	Subdirección de Actualización y Capacitación

- La información que deberán contener las constancias, diplomas y reconocimientos será la que se establece en los respectivos formatos: Anexo 7 para constancias, Anexo 8 para diplomas y Anexo 9 para reconocimientos.

b) De la entrega.

- Todas las constancias y diplomas se entregarán al finalizar la acción de formación solamente a los participantes que la hayan cursado y acreditado en su totalidad y se deberá contar con la evidencia del acuse de recibido por parte de los participantes, ya sea en formato impreso o para el caso de constancias y diplomas digitales que sean enviadas por correo electrónico, se deberá elaborar un formato electrónico que concentre el registro del envío como evidencia de la entrega.
- Para el caso específico de los participantes que no hayan concluido en su totalidad un diplomado, sino solamente alguno de los módulos o cursos que lo componen, se emitirá una constancia por módulo finalizado y acreditado satisfactoriamente. En ningún caso se entregará una constancia por módulo finalizado, además del diploma.
- Los reconocimientos se podrán entregar una vez que el asesor, ponente, o invitado a alguna acción de formación, haya concluido con su participación.

8. EVIDENCIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN

Para contar con evidencia de la implementación de las acciones de formación, cada ENP, CAMCM, Área de la DGENAM o áreas competentes de la AEFM deberá integrar una **carpeta de evidencias** en formato impreso y otra en formato electrónico, esta última deberá ser enviada mediante oficio a la DGENAM, en un lapso no mayor a 15 días hábiles posteriores a la conclusión de la acción de formación. Las carpetas deberán contener la siguiente información:

5

X

- Oficio de solicitud de dictaminación de la acción de formación dirigido a la Dirección General de la DGENAM.
- Diseño de la acción de formación autorizada por la Dirección General.
- Oficio de asignación para los encargados de diseñar la acción de formación o para impartir la acción de formación.
- Oficio de autorización con folio de dictamen de la acción de formación emitido por la DGENAM.
- Cédulas de Inscripción o listas de asistencia.
- Lista de calificaciones con promedios finales.
- Instrumentos de evaluación de la acción de formación cuando su aplicación sea en físico, o base de datos cuando la aplicación sea virtual.
- Informe de evaluación de la acción de formación.
- Formato de acuse o envío en formato electrónico de constancias y/o reconocimientos de los participantes y facilitadores.
- Evidencia de la implementación de la acción de formación en las que se debe considerar actividades elaboradas por los participantes.

En caso de que la autoridad competente requiera información adicional con respecto al diseño, implementación o evaluación de las acciones de formación, las ENP y el CAMCM deberán entregarla en los formatos, medios y tiempos que para tal fin se establezcan.

9. LISTADO DE ANEXOS

- ANEXO 1.** Formato diseño de cursos, talleres, seminarios
- ANEXO 2.** Formato diseño para diplomados
- ANEXO 3.** Formato de evento académico
- ANEXO 4.** Instrumento para dictaminar cursos, talleres y seminarios
- ANEXO 5.** Instrumento para dictaminar diplomados
- ANEXO 6.** Instrumento para dictaminar eventos académicos
- ANEXO 7.** Formato de constancia
- ANEXO 8.** Formato de diplomado
- ANEXO 9.** Formato de reconocimiento

A

f

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Criterios entrarán en vigor al día siguiente de su autorización y publicación en el medio de difusión institucional de la AEFCM y sustituyen a los Lineamientos para la Actualización y Capacitación en el Subsistema de Educación Normal y Actualización del Magisterio (2012) y a los Lineamientos para la Actualización y Capacitación de Directivos, Docentes y Apoyo Técnico Pedagógico de Educación Básica (2012).

Segundo. Los presentes Criterios no son limitativos y estarán sujetos a cualquier actualización conforme la necesidad institucional y/o el cambio de políticas en la materia.

Tercero. Las situaciones no previstas en los presentes Criterios serán resueltas por la DGENAM, a través de la DDP.

h

f

Elaboró

Miguel Ángel Parra Álvarez

Subdirector de Actualización y Capacitación

Transparencia de la AEFCM

miguel.parra@aeefcm.gob.mx

Validó

Janine Romero Ávila

Directora de Desarrollo Profesional

Transparencia de la AEFCM

janine.romero@aeefcm.gob.mx

Autorizó

María Luisa Gordillo Díaz

Directora General

Transparencia de la AEFCM

mlgordillo@aeefcm.gob.mx

FORMATO DE DISEÑO CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

I. DATOS GENERALES

Instancia responsable:				
Nombre de la acción de formación:				
Tipo de acción de formación	Curso		Modalidad (elija)	Presencial
	Taller			A distancia
	Seminario			Mixta
Área temática	Actividades Pedagógicas: Proceso de E-A		Investigación Educativa	
	Educación Inclusiva		Enseñanza del Inglés y otras lenguas	
	Gestión Educativa		Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).	
	Evaluación Educativa		Normatividad y asuntos jurídicos	
	Otra: Especifique			
Población objetivo:		Periodo estimado de implementación:	Inicio	Término
Número estimado de participantes:		Carga horaria		

Dirección electrónica de la acción de formación

Si la acción formación esté alojada en una plataforma educativa virtual, proporcionar:

Dirección electrónica de la acción de formación			
Usuario		Contraseña	

M
X



II. DATOS DE LOS DISEÑADORES

Responsable(s) de la acción de formación:				
N	Nombre	Plantel o área de adscripción	Correo electrónico	Teléfono/ extensión/ celular

Colaboradores (as) de la acción de formación:				
N	Nombre	Plantel o área de adscripción	Correo electrónico	Teléfono/ extensión/ celular

III. PROPÓSITOS, FUNDAMENTOS Y CONTENIDO

Justificación

Propósito(s)

h

f



Fundamentación pedagógica

--

Tabla de contenido (Temas y subtemas)

--

Producto de aprendizaje final

Evaluación del producto final de aprendizaje

--	--

Plan de evaluación

--

4

X

IV. CARTA DESCRIPTIVA:

Sesión	Propósito de la sesión	Contenido	Actividades	Recursos tecnológicos y materiales	Responsable

Referencias

Nombre y firma del responsable de la estrategia

M

f

FORMATO DISEÑO PARA DIPLOMADOS

I.DATOS GENERALES

Instancia responsable:				
Nombre del diplomado:			Modalidad	Presencial
				A distancia
				Mixta
Área temática	Actividades Pedagógicas: Proceso de E-A		Investigación Educativa	
	Educación Inclusiva		Enseñanza del Inglés y otras Lenguas	
	Gestión Educativa		Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	
	Evaluación Educativa		Normatividad y Asuntos Jurídicos	
	Otra (especifique)			
Población objetivo			Periodo estimado de implementación	Inicio
Número estimado de participantes				Término

Dirección electrónica del diplomado

Si la acción formación esté alojada en una plataforma educativa virtual, proporcionar:

Dirección electrónica de la acción de formación			
Usuario		Contraseña	

4

X

II.DATOS DE LOS DISEÑADORES

Responsable(s) del diplomado:				
N	Nombre	Plantel o área de adscripción	Correo electrónico	Teléfono/ extensión/ celular

Colaborador (es):				
N	Nombre	Plantel o área de adscripción	Correo electrónico	Teléfono/ extensión/ celular

III.JUSTIFICACIÓN, PROPÓSITOS Y FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Justificación

Propósitos

M
X



Fundamentos pedagógicos

IV. MÓDULOS DEL DIPLOMADO

No. de módulo	Nombre del módulo	Propósito	Temas y subtemas	Carga horaria
Módulo 1				
Módulo 2				
Módulo 3				

Producto de aprendizaje final	Evaluación del producto final de aprendizaje

Plan de evaluación

M

A



V. CARTA DESCRIPTIVA

Módulo 1

Sesión	Tema y subtemas	Actividades	Recursos tecnológicos y materiales
1			
2			

Módulo 2

Sesión	Tema y subtemas	Actividades	Recursos tecnológicos y materiales
1			
2			

Módulo 3

Sesión	Tema y subtemas	Actividades	Recursos tecnológicos y materiales
1			
2			

M
A

Referencias

--

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA

M
X



FORMATO DE EVENTO ACADÉMICO

I.DATOS GENERALES

Instancia responsable:					
Tipo de evento académico (congreso, coloquio, encuentro)					
Nombre del evento					
Propósito					
Sede					
Modalidad	Presencial	Para la modalidad a distancia o mixta, mencionar el medio digital de comunicación			
	A distancia				
	Mixta				
Población objetivo:			Período estimado de implementación	Inicio	Término
Número estimado de participantes:			Carga horaria		

Justificación

M
A



Temas/ líneas temáticas

Evaluación del evento

II. PROGRAMA DEL EVENTO

Día/ fecha	Actividades (conferencias magistrales, mesas redondas, panel de expertos, mesas redondas, exposiciones...)	Nombre de los Ponentes, conferencistas, expertos...

III. EVALUACIÓN DEL EVENTO

Mencionar la forma en que evaluará el evento

A

A



INSTRUMENTO PARA DICTAMINAR CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

INSTRUMENTO PARA DICTAMINAR CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS			
Instancia responsable		<input type="text"/>	
Nombre de la acción de formación		<input type="text"/>	
Población objetivo		<input type="text"/>	
Tipo de acción de formación	<input type="text"/>	Modalidad	<input type="text"/>
Carga horaria		DD/MM/AAAA	
No. de participantes		Periodo de impartición	Inicio <input type="text"/>
			Término <input type="text"/>
Área Temática <input type="text"/> En caso de haber elegido "otro" especificar <input type="text"/>			
Vinculo y contraseña de plataforma educativa virtual para las acciones de formación en modalidad a distancia y mixta que la requieren			
Vinculo		Contraseña	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Fecha de dictaminación		<input type="text"/>	
_____ Nombre y firma del dictaminador			

M
f

Justificación

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
En la justificación se expone de forma precisa la necesidad de actualización que se atenderá y se sustenta con datos de la DNAC institucional y se enriquece con datos o documentos que mencionan la política educativa.	En la justificación se expone de forma precisa la necesidad de actualización que se atenderá, se sustenta con los datos de la DNAC institucional y se enriquece con datos o documentos que mencionan la política educativa.	En la justificación se expone la necesidad de actualización que se atenderá y se sustenta con datos de la DNAC institucional, aunque no se enriquece con datos o documentos que contienen la política educativa.	En la justificación se expone la necesidad de actualización que se atenderá, solo menciona la DNAC institucional pero no rescata los datos de ésta, aunque refiere otros datos o documentos que contienen la política educativa.	En la justificación no se menciona la necesidad de actualización que se pretende atender o es ambigua, no menciona ni se sustenta en la DNAC institucional ni en otros datos o documentos que contienen la política educativa.	
La justificación se fundamenta clara y puntualmente en la normativa y en el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	Se fundamenta clara y puntualmente en la normativa y en el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	Se fundamenta de manera general y con poca especificidad de la normativa y el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	Se fundamenta de manera ambigua y con poca especificidad de la normativa y el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	En la fundamentación se encuentra ausente la exposición de la normativa y el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	
TOTAL					

Argumentos

M

X



Propósitos

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
El propósito general explicita la finalidad de la acción de formación (qué) y expresa la intención que se pretende lograr (para qué).	El propósito general explicita la finalidad de la acción de formación (qué) y expresa la intención que se pretende lograr (para qué).	El propósito general explicita la finalidad de la acción de formación (qué) pero no está clara la intención que se pretende lograr (para qué).	El propósito general es ambiguo, expresa diversas acciones a realizar y no es clara la intención que se pretende lograr (para qué).	El propósito general no se distingue de los demás propósitos o bien es ambiguo, no menciona la intención que se pretende lograr (para qué)	
Los propósitos específicos están ordenados jerárquicamente y son congruentes con el propósito general de la acción de formación.	Todos los propósitos específicos están ordenados jerárquicamente y son congruentes con el propósito general de la acción de formación.	La mayoría de los propósitos específicos están ordenados jerárquicamente y son congruentes con el propósito general de la acción de formación.	Todos los propósitos específicos están parcialmente ordenados jerárquicamente y la concordancia con el propósito general de la acción de formación es ambigua.	Los propósitos específicos no están ordenados jerárquicamente y no son congruentes con el propósito general de la acción de formación.	
TOTAL					

Argumentos

M
X



Fundamentación pedagógica

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Del modelo educativo vigente, se rescata y expone brevemente el enfoque, los principios o aspectos pedagógicos que concretamente sustentan la acción de formación. La fundamentación pedagógica se enriquece con otros marcos psicopedagógicos, filosóficos o metodológicos, que son congruentes con el modelo educativo vigente.	Del modelo educativo vigente, se rescata y expone brevemente el enfoque, los principios o aspectos pedagógicos que concretamente sustentan la acción de formación. La fundamentación pedagógica se enriquece con otros marcos psicopedagógicos, filosóficos o metodológicos, que son congruentes con el modelo educativo vigente.	Del modelo educativo vigente, se rescata y expone brevemente el enfoque, los principios o aspectos pedagógicos que concretamente sustentan la acción de formación, aunque no se enriquece con otros marcos psicopedagógicos, filosóficos o metodológicos congruentes con el modelo educativo vigente.	Del modelo educativo vigente, se rescata y expone brevemente el enfoque, los principios o aspectos pedagógicos que sustentan la acción de formación. No se enriquece con otros marcos psicopedagógicos, filosóficos o metodológicos congruentes con el modelo educativo vigente.	No se expone ni se mencionan los principios o aspectos pedagógicos del modelo educativo vigente ni se enriquece con otros marcos psicopedagógicos, filosóficos o metodológicos congruentes con él.	
				TOTAL	

Argumentos

M

A



Tabla de contenido

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Presenta en una tabla, los temas y subtemas que se abordarán en la acción formación, cuidando su secuencia lógica, así como la congruencia con el propósito general de la acción de formación.	Presenta en una tabla, los temas y subtemas que se abordarán en la acción formación los cuales presentan una secuencia lógica y congruencia con el propósito general de la acción de formación.	Presenta en una tabla, los temas y subtemas que se abordarán en la acción formación, los cuales presentan una secuencia lógica, aunque algunos de los temas no son congruentes con el propósito general de la acción de formación.	Los temas y subtemas no se presentan en una tabla, algunos de ellos no presentan una secuencia lógica y algunos de los temas no son congruentes con el propósito general de la acción de formación.	Solo se presentan los temas, sin subtemas, no se presentan en una tabla, algunos de ellos no presentan una secuencia lógica y algunos de los temas no son congruentes con el propósito general de la acción de formación.	
				TOTAL	

Argumentos

M

H

Plan de evaluación

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Se menciona el o los tipos de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa) que se considerarán en la acción de formación. Menciona todos los aspectos a evaluar, incluidos los productos de aprendizaje evaluables y su ponderación con respecto a la calificación final, así como los criterios de acreditación de la acción de formación.	Menciona todos los aspectos a evaluar entre los que incluye y especifican, los productos de aprendizaje evaluables y a cada aspecto se le asigna un porcentaje para conformar la calificación final. Menciona claramente los criterios de acreditación de la acción de formación.	Menciona el o los tipos de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa) que se considerarán en el desarrollo de la acción de formación. Aunque menciona los aspectos a evaluar, no especifica los productos de aprendizaje. A cada aspecto se le asigna un porcentaje para conformar la calificación final. Menciona claramente los criterios de acreditación.	Menciona de manera general, el plan de evaluación, pero no considera al menos dos de los siguientes aspectos: a) tipos de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa) que se considerarán en el desarrollo de la acción de formación, b) aspectos a evaluar incluidos los productos de aprendizaje, c) el porcentaje correspondiente a cada aspecto para conformar la calificación final, d) los criterios de acreditación.	No desarrolla el plan de evaluación.	
				TOTAL	

Argumentos

M

X



Carta descriptiva

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Los temas son congruentes con el propósito general de la acción de formación.	Todos los temas son congruentes con el propósito general de la acción de formación.	La mayoría de los temas son congruentes con el propósito general de la acción de formación.	La mayoría de los temas carecen de congruencia con el propósito general de la acción de formación.	Los temas no son congruentes con el propósito general de la acción de formación.	
Las actividades son congruentes con los propósitos y con los temas de la acción de formación.	Todas las actividades son congruentes con los propósitos y con los temas de la acción de formación.	La mayoría de las actividades son congruentes con los propósitos y con los temas de la acción de formación.	La mayoría de las actividades carecen de congruencia con los propósitos y con los temas de la acción de formación.	Las actividades no son congruentes con los propósitos ni con los temas de la acción de formación.	
Para cada actividad de aprendizaje se propone un producto evaluable que contribuye a alcanzar el propósito general.	En todas las actividades de aprendizaje se propone un producto evaluable que contribuye a alcanzar el propósito general.	En la mayoría de las actividades de aprendizaje se propone un producto evaluable que contribuye a alcanzar el propósito general.	En la mayoría de las actividades de aprendizaje se propone un producto evaluable que no contribuye a alcanzar el propósito general.	La mayoría de las actividades de aprendizaje no son de aprendizaje pues consisten en acciones y tareas y no proponen un producto de aprendizaje o no es evaluable.	
Se contempla un producto de aprendizaje final o actividad integradora que es evaluable y congruente con el propósito de la acción de formación.	Se menciona un producto de aprendizaje final o actividad integradora que es evaluable y congruente con el propósito de la acción de formación.	Se menciona un producto de aprendizaje final o actividad integradora que es evaluable, pero es poco congruente con el propósito de la acción de formación.	Se menciona un producto de aprendizaje final o actividad integradora, pero su evaluación es poco clara y es poco congruente con el propósito de la acción de formación.	Se menciona una acción que no se materializa en un producto de aprendizaje.	

A

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Para cada producto de aprendizaje se propone un instrumento de evaluación pertinente.	Se propone un instrumento de evaluación pertinente para cada producto de aprendizaje.	Se propone un instrumento de evaluación pertinente para la mayoría de los productos de aprendizaje.	Se propone un instrumento de evaluación para la mayoría de los productos de aprendizaje, pero algunos no son pertinentes.	No se proponen instrumentos de evaluación para la mayoría de los productos de aprendizaje.	
Para cada sesión se mencionan, según sea el caso, los recursos educativos abiertos, los recursos tecnológicos y materiales requeridos para el desarrollo de la acción de formación.	En todas las sesiones de la acción de formación se mencionan los recursos educativos abiertos, los recursos tecnológicos y materiales requeridos para el desarrollo de la acción de formación.	En la mayoría de las sesiones de la acción de formación se mencionan los recursos educativos abiertos, los recursos tecnológicos y materiales requeridos para el desarrollo de la acción de formación.	Se mencionan los recursos educativos abiertos, los recursos tecnológicos y materiales requeridos para el desarrollo de la acción de formación de manera general sin distinguirlos por sesiones.	No se mencionan los recursos educativos abiertos, los recursos tecnológicos y materiales requeridos para el desarrollo de la acción de formación.	
TOTAL					

Argumentos

M

K



Referencias

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
<p>Considera fuentes bibliográficas / digitales congruentes con la acción de formación y las cita conforme el formato APA vigente.</p>	<p>Considera fuentes bibliográficas / digitales congruentes con la acción de formación y las cita conforme el formato APA vigente.</p>	<p>Propone algunas fuentes bibliográficas / digitales congruentes con la acción de formación y solamente algunas son citadas conforme el formato APA vigente.</p>	<p>Propone fuentes bibliográficas / digitales pero la mayoría no son congruentes con la acción de formación, aunque algunas son citadas conforme el formato APA vigente.</p>	<p>Propone fuentes bibliográficas / digitales que no son congruentes con la acción de formación y no son citadas conforme el formato APA vigente, o en su defecto, no incluye referencias bibliográficas / digitales.</p>	
<p>Considera fuentes bibliográficas / digitales con fecha de publicación de 5 años o menos de antigüedad. Excepto las fuentes consideradas como clásicas que pueden tener más años de publicación.</p>	<p>Todas las fuentes bibliográficas / digitales referidas tienen fecha de publicación de 5 años o menos (excepto las fuentes clásicas que pueden tener más años de publicación).</p>	<p>La mayoría de las fuentes bibliográficas / digitales referidas tienen fecha de publicación de 5 años o menos (excepto las fuentes clásicas que pueden tener más años de publicación).</p>	<p>Al menos la mitad de las fuentes bibliográficas / digitales referidas tienen más de 5 años de publicación (excepto las fuentes clásicas que pueden tener más años de publicación).</p>	<p>No refiere fuentes bibliográficas / digitales.</p>	
				TOTAL	

Argumentos

A



Diseño en plataforma

Solo aplica para las acciones de formación diseñadas en modalidad a distancia y para la modalidad mixta cuando ésta requiera una plataforma educativa.

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Los recursos educativos abiertos sugeridos son pertinentes y están disponibles para consulta.	Incluye recursos educativos abiertos; todos están disponibles para consulta y son pertinentes para abordar cada tema o para desarrollar las actividades.	Incluye recursos educativos abiertos, pero algunos de ellos no están disponibles en la red; la mayoría son pertinentes para abordar cada tema o para desarrollar las actividades.	Incluye recursos educativos abiertos, pero algunos de ellos son documentos escaneados de textos impresos y no están disponibles en la red. Algunos recursos no son pertinentes para abordar cada tema o para desarrollar las actividades.	Incluye recursos digitales, pero no tienen carácter educativo y algunos no están disponibles para su consulta, o algunos son documentos escaneados de textos impresos y alojados en la plataforma educativa o repositorio	
La organización de los contenidos en la plataforma favorece la navegación e interacción con los recursos educativos abiertos.	Propone una organización que favorece el aprendizaje del usuario mediante la navegación y la interacción acorde con los recursos educativos abiertos implementados.	Propone una organización que favorece parcialmente el aprendizaje del usuario mediante la navegación y la interacción acorde con los recursos educativos abiertos implementados.	Propone una organización que no favorece el aprendizaje del usuario, ya que dificulta la navegación y la interacción con los recursos educativos abiertos implementados.	Presenta problemas en la organización, y el diseño no favorece el aprendizaje del usuario mediante la navegación y la interacción.	
TOTAL					

Argumentos

M
X



PUNTAJE TOTAL (NO se requiere plataforma educativa virtual)		
---	--	--

PUNTAJE TOTAL (acción de formación en modalidad mixta o a distancia que requiere plataforma educativa virtual)		
--	--	--

FAVORABLE:	
NO FAVORABLE:	

M
X

RESUMEN DE DICTAMINACIÓN DE CURSOS TALLERES Y SEMINARIOS

	Fecha de dictaminación	00/01/1900
Instancia responsable		
Nombre de la acción de formación		
Población objetivo		

Tipo de acción de formación	0	
Modalidad	0	
Área temática	0	
En caso de haber elegido "otro" especifique	0	
Carga horaria (horas)	0	
No. de participantes	0	
Periodo de impartición	Inicio	00/01/1900
	Término	00/01/1900

RESULTADOS

	¿Requiere plataforma educativa virtual?	
	NO	SI
Justificación (max 6pts)	0	0
Propósitos (max 6pts)	0	0
Fundamentación pedagógica (max 3 pts)	*	*
Tabla de contenido (max 3 pts)	*	*
Plan de evaluación (max 3 pts)	*	*
Carta descriptiva (max 18 pts)	0	0
Referencias (max 6pts)	0	0
Diseño en plataforma (max 6 pts)	No Aplica	0

PUNTAJE TOTAL (NO se requiere plataforma educativa virtual)

Favorable si obtiene puntaje total mayor o igual a 30

0

NO FAVORABLE

PUNTAJE TOTAL (acción de formación en modalidad mixta o a distancia que requiere plataforma educativa virtual)

Favorable si obtiene puntaje total mayor o igual a 34

0

NO FAVORABLE

M

J

INSTRUMENTO PARA DICTAMINAR DIPLOMADOS

INSTRUMENTO PARA DICTAMINAR DIPLOMADOS

Instancia responsable	<input type="text"/>
Nombre del diplomado	<input type="text"/>
Población objetivo	<input type="text"/>

Modalidad	<input type="text"/>
-----------	----------------------

Área Temática	<input type="text"/>
En caso de haber elegido "otro" especificar	<input type="text"/>

Carga horaria	<input type="text"/>
No. de participantes	<input type="text"/>

Período de impartición	DD/MM/AAAA	Inicio	<input type="text"/>
		Término	<input type="text"/>

Vínculo y contraseña de plataforma educativa virtual para los diplomados en modalidad a distancia y mixta que la requieren

Vínculo
<input type="text"/>

Contraseña
<input type="text"/>

Fecha de dictaminación	<input type="text"/>
------------------------	----------------------

Nombre y firma del dictaminador

M
X

Justificación

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Se expone de forma precisa la necesidad de actualización que se atenderá y se sustenta con datos de la DNAC institucional y se enriquece con datos e información pertinente con el tema de desarrollo de la acción de formación.	Se expone de forma precisa la necesidad de actualización que se atenderá, se sustenta con los datos de la DNAC institucional y se enriquece con datos e información pertinente con el tema de desarrollo de la acción de formación.	Se expone la necesidad de actualización que se atenderá y se sustenta con datos de la DNAC institucional, aunque no se enriquece con datos o información pertinente con el tema de desarrollo de la acción de formación.	Se expone la necesidad de actualización que se atenderá, solo menciona la DNAC institucional pero no rescata los datos de ésta, aunque refiere otros datos o documentos pertinentes con el tema de desarrollo de la acción de formación.	No se menciona la necesidad de actualización que se pretende atender o es ambigua, no menciona ni se sustenta en la DNAC institucional ni en otros datos o documentos pertinentes con el tema de desarrollo de la acción de formación.	
Se fundamenta clara y puntualmente en la normativa y en el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	Se fundamenta clara y puntualmente en la normativa y en el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	Se fundamenta de manera general y con poca especificidad de la normativa y el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	Se fundamenta de manera ambigua y con poca especificidad de la normativa y el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	En la fundamentación se encuentra ausente la exposición de la normativa y el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	
TOTAL					

Argumentos

A
X



Propósitos

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
El propósito general explicita la finalidad del diplomado (qué) y expresa la intención que se pretende lograr (para qué).	El propósito general explicita la finalidad del diplomado (qué) y expresa la intención que se pretende lograr (para qué).	El propósito general explicita la finalidad del diplomado (qué) pero no está clara la intención que se pretende lograr (para qué).	El propósito general del diplomado es ambiguo, expresa diversas acciones a realizar y no es clara la intención que se pretende lograr (para qué).	El propósito general del diplomado no se distingue de los demás propósitos o bien es ambiguo, no menciona la intención que se pretende lograr (para qué)	
Los propósitos específicos están gradados y son congruentes con el propósito general del diplomado.	Todos los propósitos específicos están gradados y son congruentes con el propósito general del diplomado.	La mayoría de los propósitos específicos están gradados y son congruentes con el propósito general del diplomado.	Todos los propósitos específicos están parcialmente gradados y la concordancia con el propósito general del diplomado es ambigua.	Los propósitos específicos no están gradados y no son congruentes con el propósito general del diplomado.	
TOTAL					

Argumentos

M

X



Fundamentación pedagógica

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Del modelo educativo vigente, se rescata y expone brevemente el enfoque, los principios o aspectos pedagógicos que concretamente sustentan la acción de formación. Se enriquece con otros marcos psicopedagógicos, filosóficos o metodológicos, que son congruentes con el modelo educativo vigente.	Del modelo educativo vigente, se rescata y expone brevemente el enfoque, los principios o aspectos pedagógicos que concretamente sustentan la acción de formación. Se enriquece con otros marcos psicopedagógicos, filosóficos o metodológicos, que son congruentes con el modelo educativo vigente.	Del modelo educativo vigente, se rescata y expone brevemente el enfoque, los principios o aspectos pedagógicos que concretamente sustentan la acción de formación, aunque no se enriquece con otros marcos psicopedagógicos, filosóficos o metodológicos congruentes con el modelo educativo vigente.	Del modelo educativo vigente, se rescata y expone brevemente el enfoque, los principios o aspectos pedagógicos que sustentan la acción de formación. No se enriquece con otros marcos psicopedagógicos, filosóficos o metodológicos congruentes con el modelo educativo vigente.	No se expone ni se mencionan los principios o aspectos pedagógicos del modelo educativo vigente ni se enriquece con otros marcos psicopedagógicos, filosóficos o metodológicos congruentes con él.	
				TOTAL	

Argumentos

M

K



Tabla de contenido

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Presenta en una tabla, los módulos que componen el diplomado, su carga horaria, el propósito y los temas y subtemas que se abordan en cada módulo, los cuales tienen una secuencia lógica y son congruentes con el propósito general del diplomado.	Presenta en una tabla, los módulos del diplomado y toda su información: carga horaria, propósito y los temas y subtemas de cada módulo. Todos los módulos guardan una secuencia lógica y son congruentes con el propósito general del diplomado.	Presenta en una tabla, los módulos del diplomado y toda la información está completa: carga horaria, propósito y los temas y subtemas de cada módulo. Algunos módulos guardan unasecuencia lógica y son congruentes con el propósito general del diplomado.	Presenta en una tabla, los módulos del diplomado pero su información no está completa. Algunos módulos no guardan una secuencia lógica y algunos no son congruentes con el propósito general del diplomado.	Los módulos del diplomado nose presentan en una tabla y algunos de ellos no presentan la información completa. Algunos módulos no guardan una secuencia lógica y algunos no son congruentes con el propósito general del diplomado.	
TOTAL					

Argumentos

M
X



Plan de evaluación

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
En el plan de evaluación del diplomado se menciona el o los tipos de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa) que se considerarán en su desarrollo. Menciona todos los aspectos a evaluar, incluidos los productos de aprendizaje y su ponderación con respecto a la calificación final, así como los criterios de acreditación del diplomado.	Menciona el o los tipos de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa) que se considerarán en el desarrollo del diplomado. Menciona todos los aspectos a evaluar entre los que incluye y especifican, todos los productos de aprendizaje y a cada aspecto le asigna un porcentaje para conformar la calificación final. Menciona claramente los criterios de acreditación del diplomado.	Menciona el o los tipos de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa) que se considerarán en el desarrollo del diplomado. Aunque menciona los aspectos a evaluar, no especifica los productos de aprendizaje. A cada aspecto se le asigna un porcentaje para conformar la calificación final. Menciona claramente los criterios de acreditación del diplomado.	Menciona de manera general, el plan de evaluación del diplomado, pero no considera al menos dos de los siguientes aspectos: a) tipos de evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa) que se considerarán en el desarrollo del diplomado, b) aspectos a evaluar incluidos todos los productos de aprendizaje, c) el porcentaje correspondiente a cada aspecto para conformar la calificación final, d) los criterios de acreditación del diplomado.	No detalla el plan de evaluación, solamente menciona algunos aspectos de evaluación.	
				TOTAL	

Argumentos

M

R



Carta descriptiva

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Los módulos tienen propósitos claros y congruentes con el propósito general del diplomado.	Todos los módulos cuentan con propósitos son claros y congruentes con el propósito general del diplomado.	La mayoría de los módulos contiene propósitos y son claros y congruentes con el propósito general del diplomado.	Los módulos contienen propósitos ambiguos y algunos no son congruentes con el propósito general del diplomado.	Los módulos y sus propósitos son ambiguos y no son congruentes con el propósito general del diplomado.	
Los temas y subtemas de cada módulo son congruentes con el propósito general del diplomado.	Los temas y subtemas son congruentes entre sí y son congruentes con el propósito del módulo de referencia y con el propósito general del diplomado.	Algunos de los temas y subtemas son congruentes entre sí, pero no son congruentes con el propósito del módulo de referencia.	Algunos de los temas y subtemas no son congruentes entre sí, ni con el propósito del módulo de referencia.	La mayoría de los temas y subtemas no son congruentes con el propósito del módulo de referencia.	
Las actividades de cada uno de los módulos son pertinentes para el desarrollo del contenido y son congruentes con el propósito del módulo de pertenencia y con el propósito general del diplomado.	Las actividades de todos los módulos son pertinentes y congruentes con el contenido y propósitos del módulo, así como con el propósito del diplomado.	La mayoría de las actividades de todos los módulos son pertinentes y congruentes con el contenido y propósitos del módulo, así como con el propósito del diplomado.	Algunas de las actividades de los módulos carecen de pertinencia y congruencia con el contenido y propósitos del módulo o con el propósito del diplomado.	La mayoría de las actividades de los módulos no son pertinentes ni congruentes con el contenido, los propósitos del módulo o el propósito del diplomado.	
Para cada actividad de aprendizaje se propone un producto evaluable que contribuya a alcanzar el propósito del módulo de referencia.	Todas las actividades de aprendizaje proponen un producto evaluable y congruente con el propósito del módulo de referencia.	La mayoría de las actividades de aprendizaje proponen un producto evaluable y congruente con el propósito del módulo.	En la mayoría de las actividades de aprendizaje se propone un producto evaluable pero que no es congruente con el módulo de referencia.	La mayoría de las actividades no son de aprendizaje pues consisten en acciones y tareas y no proponen un producto de aprendizaje o no es evaluable.	

M

A

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Se menciona un producto de aprendizaje para cada módulo y una actividad integradora o producto final del diplomado, los cuales son evaluables y congruentes con el propósito del módulo de referencia y con el propósito general del diplomado.	Para cada uno de los módulos se menciona un producto de aprendizaje para cada módulo y una actividad integradora o producto final del diplomado, los cuales son evaluables y congruentes con el propósito del módulo de referencia y con el propósito general del diplomado.	Se menciona un producto de aprendizaje para la mayoría de los módulos y una actividad integradora o producto final del diplomado, los cuales son evaluables y congruentes con el propósito del módulo de referencia y con el propósito general del diplomado.	Se menciona un producto de aprendizaje para la mayoría de los módulos y una actividad integradora o producto final del diplomado, los cuales no son del todo congruentes con el propósito del módulo de referencia ni con el propósito general del diplomado.	La mayoría de los productos mencionados, son acciones que no se materializan en un producto de aprendizaje.	
Para cada producto de aprendizaje (de módulo y final) se propone un instrumento de evaluación pertinente.	Se propone un instrumento de evaluación pertinente para cada producto de aprendizaje (de módulo y final).	Se propone un instrumento de evaluación pertinente para la mayoría de los productos de aprendizaje (de módulo y final).	Los instrumentos para evaluar los productos de aprendizaje (de módulo y final) no son pertinentes.	No se proponen instrumentos de evaluación para la mayoría de los productos de aprendizaje final (de módulo y final).	
Para cada sesión de los módulos se mencionan, según sea el caso, los recursos educativos abiertos, los recursos tecnológicos y/o materiales requeridos para el desarrollo de la acción de formación.	En todas las sesiones de la acción de formación se mencionan los recursos educativos abiertos, los recursos tecnológicos y/o materiales requeridos para el desarrollo de la acción de formación.	En la mayoría de las sesiones de la acción de formación se mencionan los recursos educativos abiertos, los recursos tecnológicos y/o materiales requeridos para el desarrollo de la acción de formación.	Se mencionan los recursos educativos abiertos, los recursos tecnológicos y/o materiales requeridos para el desarrollo de la acción de formación de manera general sin distinguirlos por sesiones.	No se mencionan los recursos educativos abiertos, los recursos tecnológicos y/o materiales requeridos para el desarrollo de la acción de formación.	
TOTAL					

Argumentos

[Handwritten marks]

Referencias

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
<p>Considera fuentes bibliográficas / digitales congruentes con la acción de formación y las cita conforme el formato APA vigente.</p>	<p>Considera fuentes bibliográficas / digitales congruentes con la acción de formación y las cita conforme el formato APA vigente.</p>	<p>Propone algunas fuentes bibliográficas / digitales congruentes con la acción de formación y solamente algunas son citadas conforme el formato APA vigente.</p>	<p>Propone fuentes bibliográficas / digitales pero la mayoría no son congruentes con la acción de formación, aunque algunas son citadas conforme el formato APA vigente.</p>	<p>Propone fuentes bibliográficas / digitales que no son congruentes con la acción de formación y no son citadas conforme el formato APA vigente, o en su defecto, no incluye referencias bibliográficas / digitales.</p>	
<p>Considera fuentes bibliográficas / digitales con fecha de publicación de 5 años o menos de antigüedad. Excepto las fuentes consideradas como clásicas que pueden tener más años de publicación.</p>	<p>Todas las fuentes bibliográficas / digitales referidas tienen fecha de publicación de 5 años o menos (excepto las fuentes clásicas que pueden tener más años de publicación).</p>	<p>La mayoría de las fuentes bibliográficas / digitales referidas tienen fecha de publicación de 5 años o menos (excepto las fuentes clásicas que pueden tener más años de publicación).</p>	<p>Al menos la mitad de las fuentes bibliográficas / digitales referidas tienen más de 5 años de publicación (excepto las fuentes clásicas que pueden tener más años de publicación).</p>	<p>No refiere fuentes bibliográficas / digitales.</p>	
TOTAL					

Argumentos

[Handwritten marks]



Diseño en plataforma

Solo aplica para las acciones de formación diseñadas en modalidad a distancia y mixta cuando se requiera

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Los recursos educativos abiertos para el desarrollo de los módulos son pertinentes y están disponibles para consulta.	Incluye recursos educativos abiertos; todos están disponibles para consulta y son pertinentes para abordar cada tema o para desarrollar las actividades.	Incluye recursos educativos abiertos, pero algunos de ellos no están disponibles en la red; la mayoría son pertinentes para abordar cada tema o para desarrollar las actividades.	Incluye recursos educativos digitales, pero algunos de ellos son documentos escaneados de textos impresos y alojados en la plataforma educativa o repositorio. Algunos recursos no son pertinentes para abordar cada tema o para desarrollar las actividades.	Incluye recursos digitales, pero que no tienen carácter educativo, algunos no están disponibles en la red para libre consulta o algunos son documentos escaneados de textos impresos y alojados en la plataforma educativa o repositorio.	
La organización de los contenidos en la plataforma favorece la navegación e interacción con los recursos educativos abiertos.	Propone una organización que favorece el aprendizaje del usuario mediante la navegación y la interacción acorde con los recursos educativos abiertos implementados.	Propone una organización que favorece parcialmente el aprendizaje del usuario mediante la navegación y la interacción acorde con los recursos educativos abiertos implementados.	Propone una organización que no favorece el aprendizaje del usuario, ya que dificulta la navegación y la interacción con los recursos educativos abiertos implementados.	Hay problemas de organización y el diseño no favorece el aprendizaje del usuario mediante la navegación y la interacción.	
TOTAL					

Argumentos

M
A



PUNTAJE TOTAL (NO se requiere plataforma educativa virtual)		
---	--	--

PUNTAJE TOTAL (Diplomado en modalidad mixta o a distancia que requiere plataforma educativa virtual)		
--	--	--

FAVORABLE:	
NO FAVORABLE:	

M
X



RESUMEN DE DICTAMINACIÓN DE DIPLOMADO

	Fecha de dictaminación	00/01/1900
Instancia responsable		
Nombre de la acción de formación		
Población objetivo		

Modalidad	0	
Área temática	0	
En caso de haber elegido "otro" especificar	0	
Carga horaria (horas)	0	
No. de participantes	0	
Periodo de impartición	Inicio	00/01/1900
	Término	00/01/1900

RESULTADOS		
	¿Requiere plataforma educativa virtual?	
	NO	SI
Justificación (max 6pts)	0	0
Propósitos (max 6pts)	0	0
Fundamentación pedagógica (max 3 pts)	*	*
Tabla de contenido (max 3 pts)	*	*
Plan de evaluación (max 3 pts)	*	*
Carta descriptiva (max 21 pts)	0	0
Referencias (max 6pts)	0	0
Diseño en plataforma (max 6 pts)	No Aplica	0

PUNTAJE TOTAL (NO se requiere plataforma educativa virtual)	Favorable si obtiene puntaje total mayor o igual a 32	0	NO FAVORABLE
PUNTAJE TOTAL (acción de formación en modalidad mixta o a distancia que requiere plataforma educativa virtual)	Favorable si obtiene puntaje total mayor o igual a 36	0	NO FAVORABLE

M

X

INSTRUMENTO PARA DICTAMINAR EVENTOS ACADÉMICOS

INSTRUMENTO PARA DICTAMINAR EVENTOS ACADÉMICOS			
Instancia responsable		<input type="text"/>	
Nombre del diplomado		<input type="text"/>	
Población objetivo		<input type="text"/>	
Tipo de evento	<input type="text"/>	Modalidad	<input type="text"/>
Carga horaria		Área Temática	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
No. de participantes		En caso de haber elegido "otro" especificar	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Fecha de dictaminación		DD/MM/AAAA	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
		Período de impartición	Inicio
			<input type="text"/>
			Término
			<input type="text"/>
_____ Nombre y firma del dictaminador			

M
K



Propósito

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE OBTENIDO
El propósito general es claro y congruente con el nombre del evento.	El propósito general es claro y congruente con el nombre del evento.	El propósito general es claro, pero no es clara su relación con el nombre del evento.	El propósito general es ambiguo, aunque se relaciona con el nombre del evento.	El propósito general es ambiguo y no tiene relación con el nombre del evento.	
TOTAL					

Justificación

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE OBTENIDO
Se expone de forma precisa la necesidad de actualización que se atenderá y se sustenta con datos de la DNAC institucional y se enriquece con datos e información pertinente con el tema de desarrollo de la acción de formación.	Se expone de forma precisa la necesidad de actualización que se atenderá, se sustenta con los datos de la DNAC institucional y se enriquece con datos e información pertinente con el tema de desarrollo de la acción de formación.	Se expone la necesidad de actualización que se atenderá y se sustenta con datos de la DNAC institucional, aunque no se enriquece con datos o información pertinente con el tema de desarrollo de la acción de formación.	Se expone la necesidad de actualización que se atenderá, solo menciona la DNAC institucional pero no rescata los datos de ésta, aunque refiere otros datos o documentos pertinentes con el tema de desarrollo de la acción de formación.	No se menciona la necesidad de actualización que se pretende atender o es ambigua, no menciona ni se sustenta en la DNAC institucional ni en otros datos o documentos pertinentes con el tema de desarrollo de la acción de formación.	
Se fundamenta clara y puntualmente en la normativa y en el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	Se fundamenta clara y puntualmente en la normativa y en el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	Se fundamenta de manera general y con poca especificidad de la normativa y el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	Se fundamenta de manera ambigua y con poca especificidad de la normativa y el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	En la fundamentación se encuentra ausente la exposición de la normativa y el plan y programas de estudio de educación básica o normal vigentes.	
TOTAL					

[Handwritten signature]

Programa del evento

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE
Las líneas temáticas del programa son diferentes entre sí y congruentes con el nombre y el propósito general del evento.	Todas las líneas temáticas del programa son diferentes entre sí y son congruentes con el nombre y propósito del evento.	Todas las líneas temáticas del programa son diferentes entre sí, pero la mayoría es congruente con el nombre y propósito general del evento.	Algunas de las líneas temáticas del evento se asemejan entre sí, pero la mayoría es congruente con el nombre y propósito general del evento.	La mayoría de las líneas temáticas del evento se asemejan y no son congruentes con el nombre ni propósito general de evento.	
Se mencionan las actividades del evento académico (conferencias magistrales, mesas redondas, panel de expertos...), así como el nombre de los ponentes, conferencistas o expertos que participarán en cada una de ellas. Las actividades del evento se organizan por día y hora.	Se mencionan las actividades del evento académico (conferencias magistrales, mesas redondas, panel de expertos...), así como el nombre de los ponentes, conferencistas o expertos que participarán en cada una de ellas. Las actividades del evento se organizan por día y hora del evento.	Se mencionan las actividades del evento académico (conferencias magistrales, mesas redondas, panel de expertos...), así como el nombre de los ponentes, conferencistas o expertos que participarán en cada una de ellas, pero a pesar de estar organizadas por día, no se menciona la hora en que se llevarán a cabo.	Se mencionan las actividades del evento académico (conferencias magistrales, mesas redondas, panel de expertos...), así como el nombre de algunos de los ponentes, conferencistas o expertos que participarán en cada una de ellas. Las actividades no están organizadas por día y hora.	Se mencionan de manera general las actividades del evento académico (conferencias magistrales, mesas redondas, panel de expertos...), pero no se coloca el nombre de algunos de los ponentes, conferencistas o expertos que participarán en cada una de ellas. Las actividades no están organizadas por día y hora.	
				TOTAL	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Evaluación del evento

Indicador	Muy bien (3 puntos)	Bien (2 puntos)	Regular (1 punto)	Deficiente (0 puntos)	PUNTAJE OBTENIDO
Se contempla la evaluación del evento académico y se adjunta o se presenta en línea el instrumento.	Se menciona la forma en que se evaluará el evento académico. Se adjunta o presenta el vínculo del instrumento en línea.	Se menciona la forma en que se evaluará el evento académico y aunque no presenta el instrumento, describe los aspectos que considerará y es pertinente para evaluar el evento.	Se menciona la forma en que se evaluará el evento académico, pero no presenta el instrumento ni menciona los aspectos que considerará para evaluar el evento.	No se contempla la evaluación del evento.	
TOTAL					

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

FAVORABLE:
NO FAVORABLE:

M
K



Anexo 7



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

(Nombre y Apellidos)

Por su participación en el (tipo de acción de formación)
“(nombre del diplomado)”, que se llevó a cabo en la (sede /
medio virtual) del (periodo), con una duración de (duración
en horas).

**NOMBRE Y FIRMA DEL O LA DIRECTORA DE
PLANTEL O ÁREA
FUNCIÓN O PUESTO**

CIUDAD DE MÉXICO, <<FECHA>>.

Modalidad de impartición de la acción:	<<Modalidad>>
Duración de la acción de formación:	<<Duración>>
Adscripción:	<<Adscripción>>
Función:	<<Función>>
Dirección general de educación normal y actualización del magisterio	
Este documento quedó registrado en:	
Folio de autorización de la acción de formación <<folio aut estrategia>>	
Libro: <<libro>>	Foja <<Foja>>
Folio: <<folio de constancia>>	
Calificación	<<calificación>>
Ciudad de México, <<fecha>>.	
<hr/> Nombre y firma del o la subdirectora académica Función o puesto	
Validación de constancia	

M

X

Anexo 8



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF MEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO

LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

A

(Nombre y Apellidos)

Por haber aprobado el diplomado "(nombre del diplomado)", que se llevó a cabo en la (sede / medio virtual) del (periodo), con una duración de (duración).

**NOMBRE Y FIRMA DEL O LA DIRECTORA DE
PLANTEL O ÁREA
FUNCIÓN O PUESTO**

CIUDAD DE MÉXICO, <<FECHA>>.

[Firma]

[Firma]

Modalidad de impartición del diplomado: _____

Duración del diplomado: _____ horas

Adscripción: _____

Función: _____

Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio

Cursos	Duración	Calificación
Nombre del curso 1 o módulo 1	__ horas	__
Nombre del curso 2 o módulo 2	__ horas	__
Nombre del curso 3 o módulo 3	__ horas	__
	Promedio:	__

Este documento quedó registrado en:

Folio de autorización de la estrategia: _____ / _____

Libro: _____ Foja: _____ Folio: _____

Ciudad de México, (Fecha).

Nombre y firma del o la subdirectora académica
Función o puesto

Validación de folio

M
X

Anexo 9



**GOBIERNO DE
MEXICO**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF MEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO

LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A

(Nombre y Apellidos)

Por haber impartido el (tipo de acción de formación)
“(Nombre de la acción de formación)”, que se llevó a cabo
en la (Sede / Medio virtual) del (periodo), con una duración
de (duración).

**NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA GENERAL,
DIRECTORA DE PLANTEL O ÁREA
FUNCIÓN O PUESTO**

CIUDAD DE MÉXICO, <<FECHA>>.

M

K

AEF CIUDAD MÉXICO

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

